

# BASES

## III Ruta DE LA TAPA

DEL 11 AL 13 Y DEL 18 AL 20  
DE OCTUBRE  
*Las Rozas*



El Ayuntamiento de Las Rozas, a través de la Concejalía de Deportes y Fiestas, convoca la III Ruta de la Tapa de Las Rozas, que se celebrará del 11 al 13 y del 18 al 20 de octubre de 2019, conforme a las siguientes bases:

### 1. OBJETIVOS

#### 1.1. General:

Promocionar e impulsar la gastronomía local y su sector hostelero.

#### 1.2 Específicos:

- Acercar la variedad gastronómica de la localidad al público en general.
- Impulsar y promocionar el sector hostelero, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos
- Promocionar el municipio dando a conocer la diversidad de su gastronomía
- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de establecimientos relacionados con la hostelería

Reconocer a los establecimientos que elaboren las mejores tapas con premios mediante votación popular.

### 2. PARTICIPANTES

La Ruta de la Tapa de las Rozas 2019 tendrá carácter abierto a la participación de todas las personas físicas o jurídicas de Las Rozas cuyas actividades profesionales se encuadren dentro de los siguientes grupos:

- Bares, Restaurantes y Cafeterías
- Hoteles con restauración y zona de bar

Independientemente de su calificación y categoría (bar, restaurante, cafetería, mesón, cervecería...)

### 3. REQUISITOS

Todos los participantes en La Ruta de la Tapa de las Rozas 2019 se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

**3.1 Estar en posesión de la Licencia de Apertura y Funcionamiento, y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, dentro de alguna de las actividades encuadradas en el marco que establece la organización.**

**3.2 Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.**

**3.3 Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días de duración de dicha edición.**

**3.4 Cumplimentar la inscripción dentro del plazo fijado, que será desde la aprobación de las presentes bases hasta el día 5 de septiembre de 2019, no aceptándose la misma en caso de no aportar todos los datos solicitados.**

**3.5 Mantener abierto y en funcionamiento el establecimiento en los días fijados que se establezcan y durante el horario de apertura de cada establecimiento, ofreciendo la tapa elegida como mínimo, en horario de 13 a 15 horas y de 19 a 22 horas, durante las fechas de celebración de la Ruta.**

**3.6 No modificar el precio de la tapa+bebida fijado en estas bases, decidiendo el propio establecimiento si oferta la tapa en barra, sala y/o terraza.**

**3.7 Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas.**

### 4. INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

El incumplimiento de alguno de los requisitos recogidos en estas bases por parte del establecimiento dará lugar a la descalificación como candidata a los premios de la presente edición, así como a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta de la Tapa.

### 5. INSCRIPCIONES Y PLAZOS

#### 5.1 Derecho de solicitud:

Las inscripciones para participar en La Ruta de la Tapa de las Rozas 2019 serán gratuitas.

#### 5.2 Documentación para realizar la inscripción:

##### 5.2.1. Modelo de solicitud de inscripción (Anexo I)

Estará disponible en la web oficial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ([www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)), y en la recepción de la Casa Consistorial en Plaza Mayor 1. En dicho modelo de inscripción el establecimiento participante deberá definir el nombre de la tapa con la que quiere concursar, descripción, ingredientes y creador de la misma.

##### 5.2.2 Fotografías

A todos los participantes se les realizará una fotografía de su establecimiento así como de la tapa con la que van a concursar. Esta fotografía deberá ser fiel reflejo de la tapa que posteriormente ofertarán para esta ruta. Ambas fotografías se adjuntarán a medios de publicidad, cartelería, folletos, etc.

#### 5.3 Fechas de presentación:

A todos los participantes para todos los interesados en participar será desde la publicación de estas bases hasta el día 5 de septiembre de 2019. Las inscripciones recibidas fuera de plazo serán nulas y no tendrán validez.

#### 5.4 Lugar de presentación:

La inscripción se presentará en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Las Rozas en Plaza Mayor 1 o en el Centro Cívico de Las Matas, Paseo de los Alemanes 31.

### 6. LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LA RUTA DE LA TAPA DE LAS ROZAS 2019

**6.1 La actividad se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, sin limitaciones de espacio o capacidad, dentro del horario de obligado cumplimiento fijado en la base 3.5.**

**6.2 La Ruta de la Tapa de Las Rozas se celebrará del día 11 al 13 y del 18 al 20 de octubre de 2019.**

### 7. PRECIOS

Cada establecimiento ofrecerá la tapa con la que participe por un precio de 3 €, incluyendo tapa+bebida (cerveza, vino o refresco -1/5 de litro o tamaño equivalente-) y en el caso de tapa dulce, una bebida, un café, té o similar. Todo ello con independencia de que durante las jornadas de la ruta se elaboren más tapas o pinchos que deseen ofrecer dichos establecimientos a ese mismo precio. Si la tapa lleva, como parte de la misma, una bebida tipo salmorejo, chupito o similar, el consumidor podrá pedir su bebida aparte (refresco, vino o cerveza) sin coste alguno

### 8. COMPOSICION DEL JURADO

La votación se lleva a cabo por un Jurado Popular compuesto por los clientes participantes, que serán quienes valoren las tapas.

### 9. VOTACIÓN DEL JURADO

La votación se realizará en los locales participantes a través de los cupones de participación que estarán disponibles en cada uno de los establecimientos. Esos cupones serán depositados en el interior de una urna sellada, situada en cada

establecimiento durante los días en los que se celebra la edición.

Para que el voto sea válido se comprobará que el cupón de participación esté sellado por al menos 2 establecimientos concursantes diferente. Dicho sello se solicitará en cada local tras haber probado la tapa del concurso.

Sólo se podrá votar por una única tapa y establecimiento por cupón de participación, independientemente de que cada persona podrá rellenar tantos cupones de participación, con sus correspondientes 2 sellos de establecimiento, como desee.

## 10. ACTO PÚBLICO, ACTA DEL CONCURSO Y FALLO.

Una vez finalizado el concurso **se retirarán las urnas el día 21 de octubre de 2019** y serán trasladadas a las dependencias de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Samer PC.

**La apertura de urnas, recuento de votos y fallo se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2019** en un acto público y abierto al público en general, en las dependencias de la Casa Consistorial.

Posteriormente se levantará Acta del Escrutinio que recogerá el fallo del concurso, el cual será inapelable.

## 11. PREMIOS

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid otorgará reconocimientos honoríficos a los restaurantes que resulten ganadores a través de la votación popular.

### • Primer premio

Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar)

Además la Tapa galardonada formará parte de la imagen de la campaña publicitaria en la siguiente edición de la Ruta de la Tapa Fiestas de Las Matas.

### • Segundo Premio

Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar)

### • Tercer Premio

Reconocimiento honorífico (Diploma, placa o similar)

### • Premio Especial

Se dará a la tapa más votada de las realizadas sin presencia de alérgenos alimentarios, enfocadas a las personas con algún tipo de intolerancia.

### • Premio por participación

Se sorteará entre todos los participantes una cena por un valor de 50€ por persona para 2 personas en cualquiera de los establecimientos participantes.

La entrega de premios a los establecimientos galardonados se realizará en los propios establecimientos, comunicándose previamente a los beneficiarios con tiempo suficiente y adaptándose a los horarios de apertura de cada establecimiento.

Los restaurantes que resulten premiados deberán ofertar la tapa ganadora durante el fin de semana siguiente a la emisión del fallo del jurado, para que los vecinos interesados puedan degustarla. El Ayuntamiento ofrecerá publicidad a tal efecto.

## 12. DIFUSION Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid difundirá y publicitará la Ruta de la Tapa, así como los restaurantes participantes y los ganadores de la edición por sus medios habituales: cartelera, folletos, revista municipal, página web, redes sociales y otros medios de comunicación.

## 13. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la Ruta de la Tapa mediante firma de la solicitud de inscripción, conlleva el conocimiento y la aceptación de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos. Su incumplimiento supondrá la eliminación instantánea de la presente edición.

## 14. DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELCTUAL

Los participantes deberán presentar al certamen nombre, descripción y foto de la tapa que no infrinjan ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero sobre éstos y eximirán a los organizadores u otras entidades relacionadas con la presente jornada gastronómica de cualquier responsabilidad relativa a los mismos.

Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de las tapas presentadas.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto de la tapa puedan ser utilizados para publicaciones que el Ayuntamiento de las Rozas de Madrid realice y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la página web del Ayuntamiento ([www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es)) y en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y/o Concejalía correspondiente.

La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

## 15. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud del nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos RGPD 2018 de 4 de mayo de 2018 y de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales que se proporcionen a través de las fichas de inscripción y durante el desarrollo de certamen serán incorporados a un fichero municipal con la finalidad de tramitar la participación en la Ruta de la Tapa de Las Rozas en restaurantes de Las Rozas y en su caso, gestionar la entrega de premios a los restaurantes.

Asimismo, los datos podrán ser utilizados para el envío de información municipal por medios electrónicos, incluyendo el SMS al móvil, o medios no electrónicos.

El nombre de la empresa ganadora, el nombre y apellidos y cargo de la persona que recoja el galardón, así como fotografías, audio y/o video obtenidos en la entrega de premios de la persona que recoja el premio de la tapa ganadora, podrán publicarse para la difusión y publicidad del evento y sucesivas ediciones del mismo en la página web municipal, medios publicitarios, así como en medios o canales de comunicación (incluido los digitales y redes sociales). En caso de no coincidir la persona de contacto de la inscripción con la persona que recogerá, en su caso, el galardón, deberá ponerlo en conocimiento de la Concejalía

Si no desean recibir información municipal y/o que sus datos sean publicados, podrán oponerse mediante la marcación de las casillas habilitadas al efecto en la ficha de inscripción.

Los interesados/as podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los casos en que proceda, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento ubicado en Plaza Mayor, número 1, 28231 Las Rozas de Madrid, o mediante el envío de un correo electrónico con firma digital reconocida a la siguiente dirección: [solicitudesARCO@lasrozas.es](mailto:solicitudesARCO@lasrozas.es).

Al participar en las jornadas aceptan el tratamiento de sus datos personales en los términos y condiciones anteriormente expuestos. No obstante, para participar en las jornadas será necesario cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud de inscripción. La firma de dicho documento implica la aceptación de las condiciones de tratamiento de datos expuestas en al presentes bases y en la propia ficha de solicitud.